Asunción, 14 de diciembre de 2020

NOTA STP/DGC/Nº 371/2020

Señora:
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
CONSERMAR
Presente

Me dirijo a usted, con referencia al **Contrato Nº 07/2020** entre la Secretaría Técnica de Planificación y la firma CONSERMAR de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP" - ID Nº 377580.**

Informamos que se ha procedido a rescindir el contrato de Alquiler de la oficina de la STP ubicaba sobre la calle O`Leary 657 casi General Díaz mediante la Resolución STP Nº 265/2020 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RECISIÓN DEL CONTRATO Nº 17/2019, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 02/2018 "ALQUILER DE OFICINAS PARA FUNCIONARIOS DE LA STP" – ID 344133"

En referencia a lo mencionado solicitamos la conformidad de la firma CONSERMAR para la Terminación por Mutuo Acuerdo, Art. 58 de la Ley 2051/03, del ítem 2 del Contrato Nº 07/2020, debido a que la STP ya no cuenta con el inmueble mencionado.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Abog. María José Ibarra Olhagaray
Directora General DGC/STP

Consermar

www.consermar.com.py
Teléfono: - Fax: 021-648-832
Correo:
[illegible]
Luque - Paraguay

17 de Diciembre del 2020

Señora:
Abog. María José Ibarra Olhagaray.
Directora General DGC/STP.
Secretaria Técnica de Planificación.

Nos dirigimos a usted y por su digno intermedio a quien corresponda a fin de responder la **Nota STP/DGC/Nº 371/2020** de la **"Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 01/2020 – Servicio Integral de Limpieza de Edificios para la STP ID: 377.580"** de acuerdo a lo expresado en dicha nota por la Terminación de Mutuo acuerdo de la rescisión del Ítem Nº 2 del Contrato Nº 07/2020, damos nuestra conformidad a dicho acto.

Sin otro particular aprovecho para saludarlo.

Atentamente;

Consermar

Mariela Carolina Molas Samudio
Propietaria

Dirección General de Contrataciones
S.T.P.
Nº de Entrada: 437
Fecha: 17-12-2020 Hora: 08:34
Adjunto:
Firma y Aclaración: Paolo Rossitto
Técnico
Dirección General de Contrataciones

ACUERDO DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO N° 07/2020, DERIVADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020 – ID Nº 377580 - "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PARA LA SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION", CON BASE A LO DISPUESTO EN EL ART. 57° Y 58° DE LA LEY N° 2051/03

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 28 días del mes de diciembre del año dos mil veinte, la SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Sra. **VIVIANA CASCO MOLINAS**, Ministra – Secretaria Ejecutiva, designada para el efecto por Decreto N° 4314 de fecha 11 de noviembre de 2020, por una parte, y por la otra, la firma **CONSERMAR**, RUC N° 3.200.078-2, de la **Sra. Mariela Carolina Molas Samudio** con Cedula de Identidad N° 3.200.078, con domicilio en la calle Puerto Pinasco c/ Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por la misma, denominada PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente ACUERDO DE TERMINACIÓN, aprobado por la Resolución N° 317/2020, de fecha 28 de diciembre de 2020.

El acuerdo se efectúa de conformidad a los Artículos 57 y 58 de la Ley Nº 2051/03 y la Cláusula 14 de la Condiciones Generales del Contrato (CGC), aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE.** ----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto del presente acuerdo la terminación del Ítem 2 del Contrato N° 07/2020, derivado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2020 – ID Nº 377.580 - "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PARA LA SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL", con base a lo dispuesto en el Art. 57° y 58° de la Ley N° 2051/03, y las consideraciones expuestas en la Resolución STP Nº 317/2020.

SEGUNDA: ALCANCE

A partir de la suscripción del presente ACUERDO las partes dan por terminadas las obligaciones emergentes del Ítem 2 del Contrato STP N° 07/2020, a partir del día 15 de diciembre de 2020 y renuncian a cualquier tipo de reclamación respecto al mismo, quedando las prestaciones ya cumplidas y los pagos realizados firmes. ----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente acuerdo, constituida por una (01) página, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. ---

Sra. Viviana Casco Molinas
SECRETARIA EJECUTIVA

Sra. Mariela Carolina Molas Samudio
PROVEEDOR